



RESOLUCIÓN N° 2021-0012
DE LA SALA PLENA DEL
TRIBUNAL SUPREMO DE
JUSTICIA (TSJ) QUE REGULA
LAS AUDIENCIAS
CONSTITUCIONALES Y
ACTOS ORALES DE
INFORMES DE LA SALA
ELECTORAL DEL TRIBUNAL
SUPREMO DE JUSTICIA CON
PRESENCIA TELEMÁTICA

La Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia dictó la Resolución N° 2021-0012 de fecha 9 de junio de 2021, publicada en la Gaceta Oficial N° 42.201, de fecha 30 de agosto de 2021, mediante la cual se regulan las Audiencias Constitucionales y Actos Orales de Informes de la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia con Presencia Telemática.

La Sala Electoral del TSJ podrá fijar audiencias con presencia telemática, a través de videoconferencias de una o ambas partes y sus apoderados, tanto de acciones de amparo constitucional como en los actos de informes orales del recurso contencioso electoral.

Las audiencias serán fijadas previa solicitud de alguna o ambas partes mediante diligencia enviada por correo electrónico al Juzgado de Sustanciación. La fecha de la audiencia será fijada mediante auto, publicado en la página Web del TSJ y enviado a las partes vía correo electrónico.

Las audiencias se llevarán a cabo en la sede oficial del Poder Judicial que corresponda con el Tribunal ubicado en el domicilio de la parte o común a ambas partes, serán grabadas y finalmente, se levantará un acta sobre todos los aspectos relevantes durante el desarrollo de la audiencia.

Las partes deberán cumplir con las formalidades establecidas en la Resolución N° 2021-0012 de identificación, vestimenta formal, equipos tecnológicos, entre otros.

La Resolución entró en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, el 30 de agosto de 2021.

Para cualquier consulta, por favor contáctenos al correo:
mariana.branz@clydeco.com.ve.

Clyde & Co Caracas

AUTOR



MARIANA BRANZ

ASSOCIATE

CLYDE&CO



0212-816-7057 | 0212-816-7549 | www.clydeco.com | Rif: j-30184380-0
Av. Circunvalación del Sol, Edif. Santa Paula Plaza I, Oficina 405